

SALVAR VIDAS Y EMPRENDER INICIATIVAS INTERNACIONALES COORDINADAS SOBRE LOS MIGRANTES DESAPARECIDOS



ACCIONES CONEXAS

- a. Establecer procedimientos y acuerdos sobre la búsqueda y el salvamento de migrantes cuyo objetivo primordial sea proteger su derecho a la vida y que prohíban la expulsión colectiva, garanticen el debido proceso y la evaluación individual, aumenten la capacidad de recepción y asistencia, y eviten que se considere ilegal prestar asistencia exclusivamente humanitaria a los migrantes;
- b. Examinar los efectos de las políticas y leyes relacionadas con la migración para que no aumenten o creen el riesgo de que los migrantes desaparezcan, incluso determinando qué rutas de tránsito utilizadas por los migrantes son peligrosas, mediante la colaboración con otros Estados y con los interesados y las organizaciones internacionales pertinentes para detectar los riesgos contextuales y establecer mecanismos que permitan prevenir tales situaciones y responder a ellas, prestando particular atención a los menores migrantes, especialmente los no acompañados o separados;

- c. Permitir que los migrantes se comuniquen cuanto antes con sus familiares para informarlos de que están vivos facilitando su acceso a los medios de comunicación a lo largo de las rutas migratorias y en su destino final, incluso en los centros de detención, así como el acceso a las misiones consulares, las autoridades locales y las organizaciones que puedan ayudarlos a ponerse en contacto con sus familiares, especialmente cuando se trate de niños y adolescentes migrantes no acompañados o separados;
- d. Establecer cauces para la coordinación transnacional, incluso mediante la cooperación consular, y designar puntos de contacto para que las familias que busquen a migrantes desaparecidos puedan mantenerse al corriente del estado de la búsqueda y obtener otra información pertinente, pero respetando el derecho a la privacidad y protegiendo los datos personales;
- e. Recopilar, centralizar y sistematizar los datos de los cadáveres y velar por que puedan localizarse tras ser inhumados, de conformidad con las normas forenses aceptadas internacionalmente, y establecer cauces de coordinación a nivel transnacional para facilitar la identificación y el suministro de información a las familias;
- f. Hacer todo lo posible, incluso mediante la cooperación internacional, para recuperar, identificar y repatriar a sus países de origen los restos de los migrantes fallecidos, respetando los deseos de sus familias, y, en el caso de las personas no identificadas, facilitar la identificación y posterior recuperación de los restos mortales, asegurándose de que los restos de los migrantes fallecidos reciban un trato digno, respetuoso y adecuado.

Proyecto Frontera

En 2009, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), en colaboración con los comités de familias de migrantes desaparecidos, ONG e instituciones gubernamentales de los países situados a lo largo del corredor de migrantes que conecta Centroamérica, México y los Estados Unidos de América, puso en marcha el Proyecto Frontera, en un esfuerzo por identificar a los migrantes desaparecidos en Centroamérica, México o la frontera entre México y los Estados Unidos de América. El principal objetivo de este proyecto es ayudar a establecer un mecanismo regional para mejorar el intercambio de información sobre los migrantes desaparecidos y los restos no identificados hallados a lo largo de este corredor. Los datos sobre migrantes desaparecidos se reúnen, verifican y catalogan a fin de cotejarlos con los datos forenses sobre restos no identificados que recopilan las instituciones forenses, tanto en los países de tránsito como en los de destino. Esto ha llevado a la creación de bases de datos forenses en Centroamérica y México, con la participación de los respectivos ministerios de relaciones exteriores, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones forenses y los comités de familiares de migrantes desaparecidos (CICR, 2020).

Identificación de migrantes desaparecidos en Italia

En 2007, el Gobierno de Italia estableció una oficina dedicada a las personas desaparecidas dentro de su Ministerio de Interior. El Comisionado Especial para las Personas Desaparecidas se encarga principalmente de coordinar a los diferentes agentes estatales, supervisar las actividades de otros agentes e instituciones, gestionar y actualizar el registro nacional de cadáveres no identificados, facilitar el cotejo de información sobre cadáveres no identificados y personas desaparecidas y servir de enlace con las instituciones internacionales, los representantes de las ONG y las familias de los desaparecidos. La Oficina del Comisionado Especial se ha ocupado de la gestión de varios naufragios importantes. En el contexto de estas tragedias, la Oficina del Comisionado establece directrices sobre cómo gestionar situaciones de naufragio relacionadas con la migración (OIM, 2019).

Comité Internacional de la Cruz Roja

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha elaborado un método para localizar a las familias de los migrantes desaparecidos mediante la utilización de un método algorítmico y datos contextuales ante mortem. Además, combina este método que utiliza datos ante mortem con los métodos tradicionales de rastreo, y la iniciativa se está probando en Mauritania y el Senegal (Robins, 2018).



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 10: Reducción de las desigualdades

■10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas



ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

- ■16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
- ■16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños
- ■16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
- ■16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades



ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

■17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, situación migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.